



Resolución Jefatural

N° 163 -2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 27 NOV. 2017

VISTO: Informe N°025-2017-MIDIS/SG/OGA/OTES, de fecha 24 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Tesorería,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución N° 001-2011-EF/77.15, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y operaciones de Tesorería;

Que, mediante Resolución Jefatura N° 001 -2017-MIDIS/SG/OGA se autoriza la apertura de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central — MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por un monto de S/ 35 000,00 (Treinta y cinco mil soles con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N° 025-2017-MIDIS/SG/OGA/OTES, la Jefa (e) de la Oficina de Tesorería informa sobre la necesidad del cambio de responsable y suplente del manejo de la Caja Chica de la Sede Central del MIDIS, por cuanto la responsable del manejo de caja chica se encuentra en licencia por maternidad y la suplente del manejo de caja chica retorna a la Oficina de Contabilidad y Control Previo por necesidad de servicio;

Que, conforme lo señalan el numeral 10.1 y literal a) del numeral 10.4 de la Directiva de Tesorería N°002-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 y sus modificatorias, la Caja Chica es un fondo de efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programados. Asimismo, el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga de sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicha Caja Chica y el monto;

Que, la precitada Resolución Directoral dispone que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, resulta necesario precisar que mediante Resolución Ministerial N° 170-2017-MIDIS, de fecha 18 de agosto del 2017, se designó a la señora Lourdes Katushka Tapia Solari, como Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Tesorería corresponde emitir la Resolución Jefatural, a efectos de dar por concluido la designación de la señora Gisella Lucia Mamani Muñoz y Katty Gerarda Livia Gonzales como responsable y suplente respectivamente del manejo de parte de la Caja Chica de la Sede Central y designar a los nuevo responsable y suplente;



Con las visaciones de la de la Jefa (e) de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo;

De Conformidad con lo establecido en la Ley N°29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2007-MIDIS, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora Gissella Lucia Mamani Muñoz como responsable del manejo de parte del Fondo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central- MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la señora Katty Gerarda Livia Gonzales como suplente del manejo de parte del Fondo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central- MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 2°.- Designar a la señora Andrea Huamani Espinoza como responsable del manejo de parte del Fondo de la Caja Chica de la Unidad 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGION	N°DE DNI
1	HUAMANI	ESPINOZA	ANDREA	SEDE CENTRAL	46154457

Artículo 3°.- Que, Designar al señor Luis Fernando Amambal Cordova como suplente del manejo de parte del Fondo de la Caja Chica de la Unidad 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGION	N°DE DNI
1	AMAMBAL	CORDOVA	LUIS FERNANDO	SEDE CENTRAL	40624482

Artículo 4°.- El responsable y suplente del manejo de parte del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central del MIDIS, deberán cumplir con presentar a la Oficina General de Administración las rendiciones de cuenta documentada de la utilización de los recursos asignados, cuyo gasto en el mes con cargo a dicho fondo no debe exceder de tres veces el importe asignado, indistintamente el número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo período, a fin de otorgar la fluidez a su ejecución y mantener su permanente liquidez, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente resolución a las Oficinas de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, a la Oficina General de recursos Humanos, y al responsable y suplente designados mediante la presente resolución.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.




LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL